

Respuesta del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), agencias del Sistema de Naciones Unidas y ONGs que lo conforman, frente a la situación del COVID 19 (Coronavirus) para la respuesta a la población refugiada, migrante y población de acogida del departamento del Cesar:

### CONTEXTO CESAR

En Colombia se han reportado al día 22 de abril **4,356 casos** de COVID-19, el departamento del Cesar reporta hasta el momento **35 casos**, el número aproximado de **pruebas realizadas en el departamento son 695**.

En el caso del Estado Zulia (Venezuela) se presentan hasta el momento **5 casos** de COVID-19, se han aplicado más de 30,000 pruebas.

Como respuesta a la situación de emergencia se han emitido los siguientes decretos a nivel nacional, departamental y municipal:

- **Decreto 080 del 13 de Marzo de 2020:** por el cual se declara emergencia sanitaria en el Departamento del Cesar y se adopta medidas de preparación, contención y mitigación del riesgo causada por el coronavirus (COVID-19).
- **Decreto 240 del 16 de marzo de 2020:** por medio del cual se adopta la declaración de emergencia sanitaria, se acogen medidas de orden policivos para el control del riesgo excepcional causada por el Covid 19 y se dictan otras disposiciones en Valledupar.

### ALERTAS

- Cierre de la entrada de algunos municipios para evitar contagio del COVID-19.
- Solicitudes de retorno voluntario hacia Venezuela por desalojos/arriendo y falta de alimentos.
- Bloqueo de la vía Nacional del municipio de Codazzi para exigir ayudas humanitarias ante el confinamiento decretado para prevenir el Coronavirus.

### SERVICIOS ACTIVOS

#### Salud:

- Atención médica por consulta externa en Codazzi y Curumaní, así como la entrega de medicamentos a la población con enfermedades crónicas por Americares.
- Teleconsulta y consultas programadas en primer nivel de atención con el Hospital Eduardo Arredondo Daza.
- Líneas de atención telefónica en temas de atención en salud, atención psicosocial por parte de Americares.

#### Protección:

- Líneas de atención telefónica en temas de orientación legal y campañas de información virtual o impresa, sobre rutas y prevención de violencia sexual y violencia basada en género.

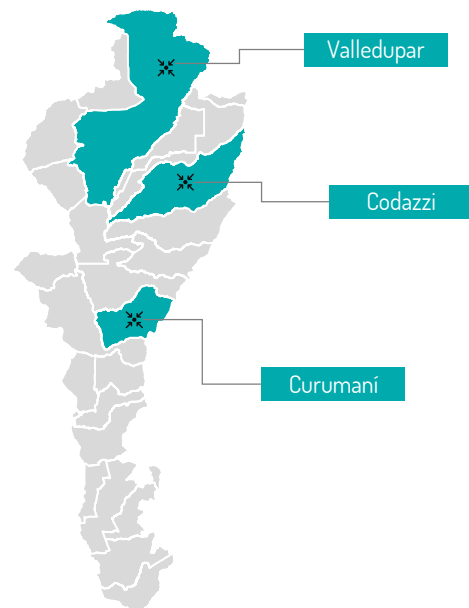
- Orientación legal vía telefónica de NRC:

310 854 0885/312 362 0640/300 432 6043/

304 588 4076

- Punto de Atención y Orientación (PAO) por vía telefónica:

Valledupar: 314 842 9600



Municipios con servicios físicos activos por parte de la cooperación

### ESTRATEGIAS SECTORIALES

#### Wash:

- Mercy Corps y Cruz Roja realizan lavado de manos de las personas, mantenimiento de distancia, limpieza de los equipos biométricos en entregas de transferencias monetarias.
- Entrega de kits de higiene y preservativos a población refugiada y migrante provenientes de Venezuela por ACH y OIM.

#### Salud:

- Apoyo a la Secretaria de Salud para desarrollar el proceso de Vigilancia en Salud pública y en la definición de ruta de atención para población migrante no afiliada en el marco de casos sospechosos de COVID-19 realizando articulación con el CRUE Departamental parte de OIM.
- Sensibilización y educación sobre prevención frente al COVID 19, incluyendo la importancia del autocuidado por parte de OIM y UNICEF.

#### Protección:

- Monitoreo de protección ACNUR para COVID-19.
- Estrategia de atención telefónica a través del PAO.
- Orientación a refugiados y migrantes, colombianos retornados sobre el PEPFF (entrega de folletos), acceso a derechos y articulación con Instituciones por parte de OIM.

#### Transferencias monetarias:

- 2.750 bonos alimentarios en Valledupar por parte de PMA/Cruz Roja.
- 237 transferencias monetarias en Valledupar y La Jagua de Ibirico, y nuevas caracterizaciones por parte de Mercy Corps.

#### Albergue:

- Entrega kits de cocina, menaje y dormida por parte de OIM.